

la Junta Provisional Revolucionaria de  
Madrid en treinta de Setiembre último, dis-  
poniendo que en el papel sellado existente  
se habilite, con la frase "Habilitado por la  
Nación.", en lo cual se demuestra aunque de  
una manera tácita, la intención de que á lo  
menos interinamente se siga usando el pa-  
pel, según la Legislación que regia en la  
materia, antes de la gloriosa Revolución que  
acaba de verificarse; dispone esta Junta, se ha-  
bilita el papel que haya de emplearse en todo  
lo que sea necesario, con la Ley ya expresada.

Yo firmo en Moratalla á dos  
de Octubre de mil ochocientos Treinta y ocho.

Fernando

Matías Rueda y  
Mariano Espinosa

Manuel Merodio

Diego More  
y Lopez

Agustín Gavero

José Rueda

Antonio Sanchez  
Luis Ferriz

En la Villa de Moratalla á dos de Octubre

